



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Referencia:                        | <b>2021/1830M</b>  |
| Procedimiento:                     | <b>Sesiones del Pleno</b>  |
| Asunto:                            | <b>Convocatoria sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el 2 de marzo de 2021</b> |
| <b>Recursos Tecnológicos (TAO)</b> |  |

## RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 21.1.c) y 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 53, 56 y siguientes del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento y los artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Alcaldía **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** para su celebración el **MARTES, 2 DE MARZO DE 2021, a las 20,00 HORAS**, en caso de no concurrir el quórum a que se refiere el artículo 60 del Reglamento Orgánico, se entenderá convocada 48 horas después. (Art. 90 del R.O.F.).

La sesión se celebrará por videoconferencia, a través de la aplicación ZOOM.

Cada uno de los miembros del Pleno, previamente a la celebración de la sesión, deberá registrarse en dicha aplicación, usando la cuenta de correo electrónico corporativa.

El número de reunión y la contraseña de acceso que genere la aplicación, será enviada con un día de antelación a la celebración de la sesión, a todos los miembros a través de la cuenta de correo electrónico corporativa.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)

Tel: 965 60 26 90

CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

**SEGUNDO:** Fijar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones de 27 de enero de 2021 y 2 de febrero de 2021.
2. Resoluciones de la Alcaldía en trámite de dar cuenta a los miembros de la Corporación.
3. Contabilidad de los grupos políticos municipales PSOE, Vox Novelda y PP, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación
4. Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 12 de febrero de 2021 relativo a la aprobación de la liquidación presupuestaria, ejercicio 2020.
5. Estado de Ejecución del Presupuesto correspondiente al cuarto trimestre de 2020, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación.
6. Informe trimestral de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos legales para el pago de obligaciones previsto en la Ley 15/2010, cuarto trimestre 2020, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación.
7. Modificación de Créditos n.º 9/2020 por créditos extraordinarios y suplementos de Crédito 01-2021.- Aprobación
8. Reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 1/2021.- Aprobación
9. Acuerdo firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Novelda e Intrum Investment n.º 1 DAC, el 7 de octubre de 2020, para la ejecución de la sentencia n.º 95/2018 sobre reclamación de cantidad por la entidad Caixabank.- Modificación
10. Amortización Anticipada del Préstamos.- Aprobación
11. Solicitud de compatibilidad formulada por personal laboral para el desempeño de actividad privada.- Autorización.
12. Propuesta para declarar el día institucional de la Policía Local de Novelda.- Aprobación
13. Plan Territorial de Emergencias de Novelda (PTENOV).- Aprobación
14. Plan de Contratación del Ayuntamiento de Novelda, anualidad 2021.- Aprobación
15. Solicitud de inscripción de la finca registral 28133 a favor del Ayuntamiento de Novelda en el Registro de la Propiedad, por reversión.- Aprobación
16. Rectificación anual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del ayuntamiento de Novelda.- Aprobación
17. Ruegos y Preguntas, y en particular preguntas contestadas por escrito en trámite de dar cuenta.

**TERCERO:** Que por la Secretaría se proceda a la notificación electrónica de la presente convocatoria, mediante comparecencia en la sede electrónica municipal, comunicando a los Señores Concejales que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. (Art. 46.2.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en relación con el 138 del R.O.F). De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)